REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: "Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0,000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

DECRETO Nº 7349
05 DIC. 2016

PUERTO WILLIAMS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.
- La Carta de la Constructora SALFA S.A., de fecha 29/09/2016. Solicita Autorización Cierres Totales de la calzada.
- El Croquis Corte Total de la calzada; Ruta Costera sector Villa Ukika-Aeródromo Puerto Williams.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, El **"Plan de Señalización vial"** en relación al **Contrato "Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0,000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena".** Presentado por la **Empresa Constructora SALFA S.A.** y la solicitud del **"Cierre total de calzada",** que se especifica a continuación:

Ítem	Nombre de Calle	Tramo	Alternativa	Tipo de cierre	Ubicación	Fecha inicio	Fecha termino
1	Ruta Y-905	Km 0,240 al Km 0,290	Costado izquierdo (Puente Provisorio)	Total	Calzada	01/10/2016	31/08/2017
2	Ruta Y-905	Km 0,940 al Km 1,120	Costado izquierdo (Caletera)	Total	Calzada	01/10/2016	31/08/2017
3	Ruta Y-905	Km 1,660 al Km 2,520	Calle Tte. Aragay, Calle Tte. Muñoz, Camino a la cascada, Camino la virgen.	Total	Calzada	01/10/2016	31/08/2017
4	Ruta Y-905	Km 3,300 al Km 3,760	Ruta Y-905 Km 3,300 al Km 4,700. Cruce camino armada al Km 3,760 Ruta Y-905	Total	Calzada	01/10/2016	31/05/2017

Queda estipulado que la Empresa deberá comunicar a la comunidad de los cortes de calle parcial, además tendrá que señalizar las variantes de las vías, quedando exenta de pagar las contribuciones al municipio por la ocupación de temporal o total del espacio público, según lo dictado en la Ordenanza Municipal Titulo XIII, Articulo 22, punto Nº 25 (Uso de vía por construcción de pavimento nuevo).

La fecha de corte y cierre total contempla desde el **01 de octubre del 2016 hasta el 31 de agosto del 2017, según calendario indicado.**

2° COMUNIQUESE, a la **SEREMI DE "TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES"** de la región de Magallanes, los cierres y el sentido vial de las calles de acuerdo al **"PLAN DE SEÑALIZACION VIAL"** propuesto por la constructora de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

JFA / rmt

Distribución:

1. Constructor SALFA S.A.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal.;
4. MOP.;
5. Serviu.;
6. Gobernación Provincial.;
7. Comisaria de Carabineros P.W.;
8. Bomberos P.W.;
9. Dirección de Obras.,
10. Oficina de Partes.;
11. Archivo.-